



---

**ACTA SESION N° 50 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. CONCESION BIEN NACIONAL USO PUBLICO
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. SUBVENCIÓN MUNICIPAL
5. CERTIFICADO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO
6. AUTORIZACION PARA TRAMITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD ANTE MINEDUC
7. AUTORIZACIÓN EMPLAZAMIENTO BUSTO HERNANDO DE MAGALLANES
8. BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO
9. VARIOS



**ACTA SESION N° 50 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2010, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a quince días del mes de Febrero del dos mil diez, siendo las 15:36 horas, se da inicio a la Sesión N°50 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Concejal de la comuna, don José Aguilante Mansilla, y la asistencia de los Concejales señores Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldívía Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Mauricio Torres Barría, Alcalde (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Jorge Anticevic Alvarez, Jefe (S) del Departamento de Inspecciones; Hernán Altamirano Aburto, Profesional del Departamento de Comunicaciones; Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito y Transporte Público (S); Merlyn Miller Tapia, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Mario Tonizzo Oyarzo, Director de Control (S); Francisco Ruiz Miranda, Administrador Municipal (S); y las señoras Sonia Agüero Garrido, Directora Desarrollo Económico Local (S); Viviana Ferrada Muñoz, Secretaria Comunal de Planificación (S); María Elena Gallardo Alvarez, Directora de Administración y Finanzas (S); Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Karina Bastidas Torlaschi, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Sylvana Díaz Aravena, Directora Desarrollo Comunitario (S).

Asiste también, don Orlando Estefo, Secretario General (S) de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención al Menor.

**INASISTENCIA**

No asiste el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos, por encontrarse fuera de la región y el señor Alcalde, don Vladimiro Mimica Cárcamo se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

**PUNTOS DE TABLA**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

El **señor Presidente (S)** somete a consideración las Actas de Concejo Nros. 37, 38, 43 y 48 Ordinaria y N°28 Extraordinaria, las que se aprueban en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 563** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, salvo el voto en contra del Concejal señor Roberto Sahr Domian sólo en el caso de la Sesión N°48 Ordinaria, y la abstención del Concejal señor Mario Pascual Prado, en aquellas Actas correspondiente a las Sesiones N°37 Ordinaria y N°28 Extraordinaria, por cuanto en ambas contaba con certificado médico que justificaban su inasistencia, se **aprueban, con las observaciones que se indican, las Actas de Concejo Municipal que se detallan a continuación:**

Nro.	Sesión	Fecha
37	Ordinaria	21.10.2009
38	Ordinaria	26.10.2009



43	Ordinaria	09.12.2009
28	Extraordinaria	04.01.2010
48	Ordinaria	18.01.2010

**OBSERVACIONES:**

1. El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** rechaza el Acta correspondiente a la Sesión N°48 Ordinaria, argumentando que su intervención, señalada en la página 22, respondió a una alusión del señor Alcalde que no se consigna en el documento, ello es "¿también estuvo con el señor Piñera, el señor Sahr?, no, es que como ha estado en varias. Pero usted fue DC o MAPU."
2. El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** indica que el Acta correspondiente a la Sesión N°43 Ordinaria, página 6, consigna un error de transcripción en la intervención del Alcalde, cuando se trata el tema: Declaraciones de Alcalde, donde dice: "...guarda mucho respeto", debe indicarse: "...guarda mucho **respeto**".
3. El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** señala que el Acta correspondiente a la Sesión N°48 Ordinaria, página 17, consigna un error de transcripción en su intervención referida a la Evaluación económica, donde dice: "... sólo un proyecto presenta VAN negativo, es decir, resulta un negocio atractivo", debió decir: "... sólo un proyecto presenta VAN negativo, es decir, **no** resulta un negocio atractivo",

**2.- CONCESION BIEN NACIONAL USO PUBLICO**

El **señor Presidente (S)** somete a consideración del Concejo, la caducidad y otorgamiento de la concesión de BNUP para la instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Carlos Condell de esta ciudad. Atendido los antecedentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 564** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1560 de 14 de mayo del 2009, a doña MARÍA ANGELICA DELGADO VARGAS, RUT: 9.888.092-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Carlos Condell frente al deslinde norte del inmueble ubicado en el pasaje Goleta Ancud N°65 y a 1,54 metros medidos desde la solera sur de la calle Carlos Condell hacia el sur, de esta ciudad, **por renuncia voluntaria de la individualizada**  
**ANT.: 300**

**Acuerdo N° 565** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña FROSELIA ODETTE CARDENAS KIESLING, RUT: 8.874.470-5**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Carlos Condell frente al deslinde norte del inmueble ubicado en el pasaje Goleta Ancud N°65 y a 1,54 metros medidos desde la solera sur de la calle Carlos Condell hacia el sur, de esta ciudad.  
**ANT.: 300**

En el mismo orden de temas, el **señor Presidente (S)** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto a la ampliación de plazo para el retiro de kiosco a nombre de Francisco Barría y su respectiva caducidad.

El Secretario Municipal (S) señala que en este caso, sólo procede votar la caducidad, ya que el otorgamiento de plazo es un trámite administrativo interno.



La **Concejala Claudia Barrientos Sánchez** manifiesta su extrañeza respecto a la cantidad de tiempo transcurrido entre la presentación de la carta, el 30 de noviembre del 2009, y la fecha que se presenta al Concejo para su resolución. Consulta si el trámite acostumbra demorarse tanto tiempo o en este caso obedeció a un descuido, olvido, etc.

El Secretario Municipal (S) informa que mayor precisión respecto al proceso del trámite no puede aportar porque se trata de una situación que se genera con anterioridad a su subrogancia, además, informa que los antecedentes llegaron a la Unidad de Secretaría en las últimas semanas, verificándose que no había caducidad lo cual fue corroborado por la Dom y por consiguiente se dispuso su incorporación a los puntos de Tabla de la presente Sesión. Aclara que se trata de dos conceptos distintos, por un lado se encuentra la vía de la patente municipal y en este caso la patente está anulada por no ejercicio del giro ya que el kiosco permanecía cerrado, la otra vía es la concesión de BNUP ya que si bien el kiosco permanece cerrado, la concesión sigue vigente y eso es lo que se regularizaría con el acuerdo del Concejo.

**Acuerdo N° 566** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°1042 de 25 de junio del 2003, a don FRANCISCO BARRIA BARRIENTOS, RUT: 8.707.072-7**, para la instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en calle Mapuche, acera norte, a 42,00 metros medidos desde la solera poniente de Avenida Bulnes hacia el poniente y a 1,00 metros medidos desde la solera norte de calle Mapuche hacia el norte, de esta ciudad, **de conformidad al artículo 12 letra b) de la Ordenanza de Kioscos.**

**ANT.: 5973**

### 3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El **señor Presidente (S)** presenta la modificación presupuestaria N°09 la que según lo informado por la Directora (S) de Administración y Finanzas procede su aprobación, sin embargo, solicita mayores antecedentes a la Dirección involucrada, ella es la Directora(S) de Desarrollo Económico Local, quien si bien informa que se trata de la contratación de un monitor para apoyar actividades de salidas a terreno de turismo para actividades sociales que no estaban consideradas dentro del presupuesto, no puede entregar información respecto a detalles de montos y tiempo involucrado. En virtud de ello, el **señor Presidente (S)** sugiere dejar pendiente la modificación para la próxima sesión esperando contar con mayor información.

Situación similar ocurre con la modificación presupuestaria N°10, la cual es presentada por el Presidente de la Comisión de Finanzas, **Concejal señor Roberto Sahr Domian** y cuya justificación no es precisada por la Directora (S) de Secplan, por lo tanto, al igual que modificación anterior, queda pendiente para la próxima Sesión, una vez reunidos mayores antecedentes.

El Presidente de la comisión Finanzas presenta la modificación presupuestaria N°11 que incorpora al presupuesto municipal fondos correspondientes al Bono de la Ley 20.403 para personal del sector educación y sector salud de la Corporación Municipal.

Dada la importancia del tema que vincula recursos para los trabajadores, el **señor Presidente (S)** del Concejo sugiere aprobar la modificación.

Al respecto, el Secretario Municipal (S) informa que de acuerdo a antecedentes proporcionados por la Asesoría Jurídica y ciñéndose estrictamente a dichos antecedentes, la modificación estaría en condiciones de ser aprobada el día miércoles 17 de Febrero, una vez transcurridos 5 días desde su presentación.



Con el fin de agilizar el trámite, el **señor Presidente (S)** sugiere convocar a sesión el día miércoles, a las 15:30 horas para aprobar ésta y las demás modificaciones presupuestarias. El Secretario Municipal (S) recuerda que los días miércoles, a las 15:30 horas está fijada la realización de sesiones ordinarias, por lo tanto, si la idea es reunirse en sesión extraordinaria ésta debiera hacerse en otro horario.

Por consiguiente, acogiendo la moción del Secretario Municipal (S), se fija la sesión para el día miércoles, con carácter de Ordinaria.

#### 4.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL

El **señor Presidente (S)** presenta la solicitud de subvención remitida por el Secretario General (II) de la Corporación Municipal a través de Oficio Ord. N°05/181 mediante el cual se adjunta formulario de petición por la suma de \$404.196.000.-, recursos que se encuentran aprobados por modificación presupuestaria.

El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** solicita mayor rigurosidad en la presentación de las solicitudes, ello en referencia a que la solicitud de la Corporación tiene fecha 03 de febrero del 2009 en circunstancias que el informe de Secplan fue remitido con fecha 29 de enero, es decir, el informe se hizo antes de contar con la petición, lo cual califica como una irregularidad en el proceso. Además, se solicitan recursos para subvencionar, en parte, el pago de imposiciones que ya fueron canceladas el día 10 de febrero del 2010.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** recuerda que esta es una materia tratada en el mes de enero, ocasión en que se aprobó la modificación presupuestaria y quedó pendiente el traspaso de fondos, por lo tanto, lo que procede en esta ocasión es cumplir con el trámite de transferencia.

Corroborando lo señalado precedentemente, el Secretario Municipal (S) indica que efectivamente en el mes de enero se aprobaron dos modificaciones presupuestarias que suman el total requerido hoy por la Corporación Municipal. Respecto a las fechas que se señalan, informa que el día 29 de enero, el Director de Secplan confeccionó el informe N°23 porque era su último día de trabajo antes de salir con su feriado legal, en vista de aquello, de manera personal solicitó a la Corporación que hicieran llegar la ficha de manera que estén todos los antecedentes para su resolución, por lo tanto, se actuó de manera proactiva y en ningún caso como una irregularidad.

En consideración a que la subvención se destina para gastos que ya fueron cancelados, el Director de Control (S) señala que la subvención transferirá fondos a la Corporación independiente del uso al que sean destinados, ello no afecta en nada porque podrían haberlo solicitado en forma de restitución de fondos.

Por su parte, el **señor Presidente (S)** señala que el objetivo es que los recursos no sean ocupados en otro ítem que no sea el indicado en la ficha de solicitud.

La **Concejala señora Claudia Barrientos Sanchez** recuerda que existe la instancia de modificar posteriormente el destino de la subvención, tal como ocurriera el año pasado con la subvención otorgada a una organización de DD.HH.

Atendida las observaciones, el **señor Presidente (S)** somete el otorgamiento de la subvención a votación de Concejo, siendo el único voto disidente el del **Concejal señor Roberto Sahr Domian** quien rechaza, argumentando que la Corporación Municipal siempre ha negado la información que se le ha solicitado teniendo una actitud bastante confrontacional con el Concejo y además porque le persisten dudas respecto a subvencionar gastos que ya se encuentran pagados.

**Acuerdo N° 567** con el voto a favor de los Concejales José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y

*Punta Arenas, capital de la Patagonia*

5



Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal Roberto Sahr Domian, se **aprueba otorgar subvención municipal a la CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$404.196.000.- (Cuatrocientos cuatro millones ciento noventa y seis mil pesos)**, para ser destinado a financiar pago de imposiciones previsionales y consumos básicos de establecimientos de educación.

**ANT.: 376-588**

En el mismo tema, el **señor Presidente (S)** da lectura al Oficio Ord. N°51 de Secplan mediante el cual se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por el Club de Pacientes Psiquiátricos Agrupación Miraflores, haciendo presente que esta fue gestionada por el Concejal Pascual.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** explica que con los recursos solicitados la Agrupación pretende potenciarse creando un espacio de integración entre los pacientes con necesidades especiales de patologías psiquiátricas, problemas de adicción, etc, con la comunidad en general, es decir, un espacio donde puedan participar en distintas muestras artísticas los pacientes y el público en general, es por ello que hace un llamado a sus colegas Concejales a aprobar la solicitud teniendo presente además que se trata de una organización que permanentemente colabora con el municipio en diversas actividades. Informa que la solicitud fue suscrita por el secretario de la organización debido a que el Presidente se encuentra con los problemas que le impidieron gestionar la petición, por lo que solicita la posibilidad que el convenio lo pueda suscribir cualquier representante del Directorio.

Por consiguiente, el **señor Presidente (S)** solicita el pronunciamiento de los presentes, acordándose lo siguiente:

**Acuerdo N° 568** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE PACIENTES PSIQUIATRICOS AGRUPACION MIRAFLORES, RUT: 72.690.300-K, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, para ser destinado a financiar la adquisición de un sistema de amplificación y de iluminación para la habilitación de un Centro Cultural de Integración de Pacientes Psiquiátricos y de la comunidad en general.

**ANT.: 592**

Prosiguiendo en el punto, el **señor Presidente (S)** da lectura a oficio Ord. N°54 de Secplan en el que se da cuenta de la solicitud de subvención de la junta de vecinos N°49 Archipiélago de Chiloé.

Respecto del procedimiento administrativo de esta solicitud, el Secretario Municipal (S) informa que la Didesco remitió los antecedentes bajo las características de un proyecto PAIC, en esas condiciones lo recibió la Unidad de Secretaría para ser llevado a Concejo, observándose que el PAIC es un procedimiento de concurso de proyectos que tiene bases y condiciones que deben ser respetadas, por consiguiente en esas condiciones, se determinó junto a las Unidades de Control, Finanzas y Didesco que era más transparente que fuera directamente por la vía de una subvención, la que no requiere hacer una modificación presupuestaria para traspasar los recursos a otra cuenta porque la cuenta en la que están asignados los fondos a otorgar permite destinarla a terceros, sin afectar en nada los recursos dispuestos para subvención.

Junto con aprobar, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** felicita a los vecinos del sector Barrio Archipiélago de Chiloé por conseguir después de tanto tiempo los recursos para tan anhelado proyecto.

**Acuerdo N° 569** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar subvención municipal a la JUNTA DE VECINOS N°49 BARRIO ARCHIPIELAGO DE CHILOE, RUT: 65.710.030-7, por un monto de \$27.368.454.- (Veintisiete**

*Punta Arenas, capital de la Patagonia*

JAM/JCC/jac.-



millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), para ser destinado a financiar la adquisición de materiales para la construcción del cierre perimetral con cerco de fierro frontal para 192 viviendas.

ANT.: 663

#### 5.- CERTIFICADO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO

El **señor Presidente (S)** da lectura a Oficio Ord. N°53 de la Secretaria Comunal de Planificación (S) mediante el cual solicita gestionar la aprobación de los costos del Proyecto “Construcción Muro Contención Pje. Caffarena, Río de la Mano, Punta Arenas” para obtener la recomendación favorable ante la Serplac, en virtud de ello, se aprueba lo siguiente:

**Acuerdo N° 570** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto “CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN PJE. CAFFARENA, RIO DE LA MANO, PUNTA ARENAS, conforme al siguiente detalle:**

ITEM	COSTO ANUAL
Iluminación: 10 luminarias SAP 70W (consumo anual= 2.429 kWwh x \$44,21/kWh)	\$107.387.-
Limpieza de aceras, zarpas, jardines	\$500.000.-
Riego césped (septiembre a marzo); Poda árboles (1 vez al año); Mantención césped (septiembre a marzo)	\$550.000.-
Mantención elementos metálicos y de madera: vallas, barandas, defensas camineras y mobiliario urbano (1 vez al año)	\$850.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.007.387.-</b>

ANT.: 684

#### 6.- AUTORIZACION PARA TRAMITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD ANTE MINEDUC

El **señor Presidente (S)** da lectura a correo electrónico del Jefe del Área Finanzas de la Corporación Municipal mediante el cual solicita autorización para tramitar ante el Ministerio de Educación, anticipo de subvención que permitirá pagar indemnización a 55 asistentes de la educación y a 5 docentes. Dicho correo adjunta pauta para la presente sesión donde se da cuenta de los trámites que conlleva la posible aprobación del punto, documento que fue elaborado por el Departamento de Personal de la Corporación.

En primer término, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** manifiesta su molestia porque la pauta que se adjunta no cuenta con fecha de elaboración ni firma responsable. En segundo término y dado que el documento indica que la primera solicitud debió hacerse entre el 01 de diciembre del 2009 y el 31 de enero del 2010, consulta si la solicitud de anticipo ya fue tramitada o se está pidiendo la aprobación para hacer la segunda solicitud que corresponde del 01 de abril al 31 de mayo del 2010.

El Secretario (S) de la Corporación indica que se envió un correo durante el plazo, es decir antes del 31 de enero, al Ministerio manifestando la intención de la entidad de solicitar el anticipo. Agrega que es posible que surja algún problema debido a que la resolución del Concejo sea posterior a la fecha del plazo, sin embargo se hará el trámite de todos modos esperando que sea considerado que la intención se manifestó en las fechas establecidas, si ello no fuese aceptado habría que hacer una nueva gestión para el próximo período que sería el año 2011.



Al momento de la votación, argumentan su voto el **Concejal señor Mario Pascual Prado** quien indica que aprueba la moción entendiendo que esto será materia a concordar con el Colegio de Profesores y con el Sindicato de Paradocentes; y el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** quien rechaza señalando que debió hacerse el trámite formalmente y dentro del plazo correspondiente. En consecuencia, se adopta lo siguiente:

**Acuerdo N° 571** con el voto a favor de los Concejales José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Rispoli Giner y Mario Pascual Prado, y el voto en contra del Concejal Roberto Sahr Domian, se **autoriza a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor para solicitar un anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, por un monto de \$577.641.038.- (Quinientos setenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil treinta y ocho pesos), con el fin de solventar gastos por indemnización asociadas al ajuste de dotación docente y/o al término de la relación laboral del personal asistente de la educación, correspondiente a 55 asistentes de la educación y 5 profesionales de la educación, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°20.159.-**

ANT.: 655

#### 7.- AUTORIZACIÓN EMPLAZAMIENTO BUSTO HERNANDO DE MAGALLANES

El **señor Presidente (S)** solicita el acuerdo del Concejo para autorizar a la Dirección de Obras defina el lugar donde se emplazará el busto a Hernando de Magallanes que será entregado por el Alcalde de Sabrosa quien llegará a bordo del Buque Sagres de Portugal.

**Acuerdo N° 572** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza a la Dirección de Obras Municipales para definir el lugar de emplazamiento del busto de Hernando de Magallanes donado por la ciudad de Sabrosa, Portugal y realizar los trámites administrativos ante el Consejo de Monumentos Nacionales.**

#### 8.- BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO

El **señor Presidente (S)** da lectura a correo del Departamento de Recursos Humanos del municipio mediante el cual se requiere el acuerdo del Concejo para otorgar el beneficio establecido en el inciso segundo del artículo 2° de la ley 20.135 del 2006 referido a la bonificación por retiro voluntario complementario para los funcionarios que se acogen a retiro.

La Directora de Administración y Finanzas complementa la información indicando que la ley sobre bonificación al retiro voluntario establece dos componentes uno que otorga una bonificación por 6 meses y que no requiere acuerdo del Concejo y corresponde a fondos municipales, mientras que para ampliar este beneficio a 11 meses se requiere del acuerdo del Concejo por los 5 meses restantes los que también son con fondos municipales. En este momento sólo se cuenta con la renuncia de la funcionaria Mercia Pollak, sin embargo, existe la posibilidad que sean del orden de 18 los funcionarios que puedan acogerse a retiro voluntario, por lo que de aprobarse esta moción se sienta el precedente para los futuros retiros.

**Acuerdo N° 573** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una bonificación por retiro complementaria, por el máximo establecido en la Ley N°20.135, a la funcionaria, doña Mercia del Carmen Pollak Soto, de conformidad con lo dispuesto en tal cuerpo legal y en la Ley N°20.387.**

ANT.: 750



El **señor Presidente (S)** hace llegar un saludo de reconocimiento a la funcionaria que se acoge a retiro por la excelente labor desplegada por tantos años.

## 9.- VARIOS

**Bonos de Corporación:** El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** recuerda que en Sesión N°43 de fecha 09 de diciembre del 2009, cuya Acta recién fuera aprobada, en una de sus intervenciones consultó al Alcalde si los dineros correspondiente a los bonos que se auto otorgaron funcionarios de la Corporación Municipal habrían sido reintegrados por parte de estos y la respuesta del edil en aquella ocasión, así consta en Acta, fue que pediría la documentación por escrito, sin embargo dio cuenta del recibo de una carta donde se manifestó la intención de devolución por parte de todos los beneficiados con el pago. En virtud de aquella respuesta consulta al Jefe de Finanzas presente, hoy Secretario (S) de la Corporación si efectivamente hubo reintegro de estos dineros.

El Secretario (S) de la Corporación señala que no cuenta con antecedentes para responder en esta ocasión

En razón de ello, el **señor Presidente (S)** solicita que en la próxima Sesión sean presentados los antecedentes requeridos por el Concejal Karelovic.

**Retiro de estructura:** El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** recuerda que se encuentra pendiente el retiro de la estructura metálica ubicada en Avenida Bulnes frente a Zona Franca, la que según información proporcionada por el Alcalde en sesiones pasadas sería retirada una vez terminado el proceso eleccionario, como ello aún no acontece solicita agilizar su pronto retiro.

**Informe cometido:** El **Concejal señor Roberto Sahr Domian** informa acerca de su participación en la capacitación denominada: "Responsabilidad administrativa, investigaciones sumarias y sumarios administrativos a nivel de Unidades Municipales" efectuado por Gestión Publica Consultores, en el cual se abordaron temas como Estatuto Administrativo Municipal, Ley 18.883, obligaciones funcionarias, probidad administrativa, prohibiciones, derechos funcionarios, responsabilidad administrativa, civil o pecuniaria, penal y política y publica. Sobre el particular, dispone de un CD con la información correspondiente del curso el cual se encuentra en poder de la secretaria de los Concejales para quienes están interesados en conseguir una copia. Así mismo, hace entrega de Diploma y certificado que acreditan su participación que contó con una asistencia del 100% y una nota 7.

**Inasistencia a sesión:** Considerando que la semana recién pasada no se llevó a efecto la Sesión Extraordinaria N°31 debido a que no hubo quórum, el Concejal señor Roberto Sahr Domian manifiesta su molestia por los comentarios hechos por el Alcalde a los medios de comunicación, a dirigentes vecinales y del Colegio de Profesores respecto a que no se había podido realizar el encuentro dada su inasistencia, por tal motivo informa que no pudo asistir debido a que tenía compromisos laborales ineludibles los cuales ya había suspendido anteriormente acogiendo la convocatoria a una sesión que tampoco se llevó a efecto, además, recuerda que hubo 3 Concejales más que no asistieron, sin embargo sólo lo han mencionado a él. Por otro lado, informa que el misma día de la sesión le extendieron una licencia médica debido a problemas de salud la que finalmente tampoco hizo efectiva para cumplir con su compromiso laboral. Hace presente que hay una notoria falta de seriedad y de rigurosidad en las convocatorias a sesiones.



**Regatas Bicentenario:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** recuerda que quedan 44 días para que arriben a la zona, los buques participantes de la regata internacional por tal razón manifiesta su preocupación por la falta de aseo que presenta la ciudad en diversos sectores.

**Canopy en Parque M<sup>a</sup> Behety:** El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** informa que comunicó al Alcalde (S) de los peligros que presenta la actividad de canopy desarrollada en el Parque María Behety, por ello consultó si existen seguros para casos de accidentes teniendo en cuenta que la actividad se realiza en un recinto de propiedad municipal. El **Alcalde (S)** informa que el municipio participa dentro de la Comisión Organizadora de la Regata Internacional, para ello designó al Director de Didesco como su representante quien ha asistido a todas las reuniones de coordinación que se realizan en forma semanal. Respecto al grado de participación que le cabe a los Concejales señala que hará las consultas pertinentes

Sobre el particular, el **señor Presidente (S)** del Concejo solicita que el próximo día miércoles se haga una exposición para conocer los avances del programa y lo que ha significado la participación en la comisión organizadora.

Informa además el **señor Alcalde (S)** que se ha tomado en consideración la observación del Concejal Rispoli respecto al aseo de la ciudad y es así como se ha coordinado con la Directora de Aseo y Ornato las acciones a seguir para subsanarlas. En relación con la actividad desarrollada en el parque María Behety informa que existe un permiso otorgado por la Unidad de Rentas y Patentes con un compromiso notarial de por medio mediante el cual el contribuyente se hace cargo de cualquier daño o perjuicio a terceros, lo cual involucra un seguro, con ello se desliga de responsabilidad al municipio.

Respecto a la participación del Municipio en la Regata Internacional, el Director de Didesco informa que esta se dará en actividades muy puntuales como será el recibimiento de las delegaciones junto al Intendente Regional, las ceremonias protocolares y la ubicación del busto a Hernando de Magallanes en Avenida Costanera, mayores detalles serán proporcionados en la sesión del día miércoles. La organización recae fundamentalmente en las Fuerzas Armadas y en el Presidente Ejecutivo de la Comisión, el Seremi de Justicia, don Javier Solís.

Por su parte, el Asesor Jurídico señala que el tema de la responsabilidad civil que pudiera darse en un accidente obedece a un tema personal, por lo demás tratándose de una actividad que se desarrolla en un terreno municipal lo que le compete al municipio es la fiscalización de la seguridad que existe en los implementos que allí se utilizan y en ese caso sugiere hacer la solicitud a bomberos u otro organismo especializado para que sean ellos quienes verifican el estado de los elementos. Por otro lado, es una facultad del municipio exigir la contratación de un seguro a quien se le otorga el permiso.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz** califica de improcedente que el Departamento de Rentas y Patentes otorgue este tipo de permisos sin contar con los debidos niveles de fiscalización previamente. Solicita revisar la situación en este caso y a futuro para que sea analizado en la próxima sesión.

El **señor Alcalde (S)** señala que además del canopy, hay otras actividades que posiblemente revisten igual o mayor peligrosidad todas las cuales se desarrollan en el parque María Behety, las que fueron fiscalizadas por el Departamento de Inspecciones.



El **Concejal señor Antonio Rispoli Giner** comparte la idea de exigir seguros a todos quienes tengan a su cargo la realización de actividades al interior del parque.

El Jefe (S) del Departamento de Inspecciones ratifica la información proporcionada por el Alcalde (S), en el sentido que efectivamente hace poco más de un mes fiscalizaron todas las actividades del recinto, certificándose algunas citaciones al tribunal a quienes no contaban con los permisos respectivos.

Para finalizar el tema, el **señor Presidente (S)** reitera que se esperará el informe del Departamento Jurídico antes de tomar alguna determinación.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 17:09 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JOSE AGUILANTE MANSILLA  
PRESIDENTE (S)**

**JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**